

ACORDADA N° 81

AÑO 1973

En Buenos Aires, a los 18 días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor Miguel Angel Bercaitz y los Señores Jueces Doctores Agustín Díaz Bialek, Manuel Arauz Castex, Ernesto A. Corvalán Nanclores y Héctor Masnatta;

Consideraron:

Que la Ley 20528 promulgada el 6 de Septiembre de 1973 y publicada en el Boletín Oficial el 12 de Septiembre de 1973 deroga el inciso 2° del artículo 22 del Decreto Ley 1.285/58 y sustituye el inciso 3° del mismo artículo disponiendo que dentro de los diez días de su promulgación la Corte formará la lista de abogados para desinsacular los conjueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que actuarán por el período que vence el 31 de Julio de 1974,

RESOLVIERON:

Formar la lista de abogados que actuarán como conjueces de esta Corte por el período que vence el 31 de Julio de 1974 con los doctores: Pedro Baglini, José Canasi, Tomás D. Casares, Jorge del Río, Oscar de la Roza Igarzábal, Carlos R. Desmarás, Cayetano Giardulli, Próspero Francisco Luperi, Roberto H. Marfany, Silvino A. Pautasso, Jesús Hipólito Paz, Felipe S. Pérez, Rodolfo Quiroga Echegaray, Ricardo Reimundín y Arturo E. Sampay.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*